

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRÉSTAMOS	87.474
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PRÉSTAMOS	98.985
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERESES DEVENGO PRÉSTAMO	2.529
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	INTERESES DEVENGO PRÉSTAMO	2.642
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	102
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	140
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	60

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	73
NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	32
NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	34
NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS AUDITORIA INTERNA	27
PLUS ULTRA, SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	99
PLUS ULTRA, SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	116
GCO REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	22
GCO REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS AUDITORIA INTERNA	13
GCO REASEGUROS, S.A.	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	18
GCO REASEGUROS, S.A.	SERVICIO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	12
GCO REASEGUROS, S.A.	CONTABILIDAD	6
ATRADIUS CRÉDITO Y	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	228

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
ATRADIUS REINSURANCE DAC	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	54
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	5
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	13
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	SERVICIOS AUDITORIA INTERNA	27
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	SERVICIOS FUNCIÓN ACTUARIAL	5
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	5
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	SERVICIOS AUDITORIA INTERNA	15
GCO GESTORA DE PENSIONES EGFP, S.A.	SERVICIOS AUDITORIA INTERNA	3
GCO GESTORA DE PENSIONES EGFP, S.A.	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS	3
GCO GESTORA DE PENSIONES EGFP, S.A.	SERVICIO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	3
GRUPO CATALANA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. S.G.I.I.C.	SERVICIO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	7
GRUPO CATALANA	SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS	7

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. S.G.I.I.C.		
CATALANA OCCIDENTE CAPITAL, AGENCIA DE VALORES, S.A.	SERVICIOS GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	6

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En particular, los Consejeros deberán de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan hallarse interesados personalmente.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales relevantes con la Sociedad, salvo que comunique previamente de la situación de conflicto y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones ordinarias con la Sociedad, bastará que el Consejo de Administración apruebe, de forma genérica, la línea de operaciones.

En todo caso, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus Consejeros y, en general, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren, directa o indirectamente, los Consejeros de la Sociedad, serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí
 No